



Expediente Gestiona n.º: 21293/2026

Comunicación de Intervención al órgano gestor

Procedimiento: Omisión de la función Interventora

Asunto: APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS 7586. Concejalía de Comunicación

Expedientes de contratos menores con informes desfavorables del departamento de Compras. **OFI 62/2026**

COMUNICACIÓN DE INTERVENCIÓN AL ÓRGANO GESTOR

Esta Intervención en ejercicio de la función interventora y las atribuciones de control y fiscalización recogidas en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ha observado que los gastos (facturas) que obran en este expediente, por un importe total de **1.694,00 euros** se trata de obligaciones indebidamente comprometidas de expedientes de contratos menores con informe desfavorable del Departamento de Compras, y por tanto no han sido remitidos a estas dependencias para llevar a cabo el trámite de fiscalización e intervención previa correspondiente, siendo el citado informe de Intervención preceptivo y previo, por ser gastos repetitivos y continuados en el tiempo, por tanto no pudiendo ser considerados contratos menores, sin un procedimiento de contratación conforme a la legalidad.

Detalle de la relación de facturas nº 7586:

Denominación Social	Num. Factura	F.Reg. General	Fecha Efecto	Nº Reg. FACE	Texto Concepto	Expediente	Aplicación Presupuestaria	Importe
AXIALTIC SOLUCIONES TECNOLOGIC AS, S.L. B87716510	'2026/252'	13/10/2026	15/10/2026	L01280151 -FACT- 2026-4989	C. MENOR 68/2026 - SEPT/26 - MANTENIMIENTO SISTEMA INTEGRAL DE RETRANSMISION Y VIDEO-ACTAS - INFORME DESFAVORABLE COMPRAS - OFI-REC 62-26 - GESTIONA 21293/2026	2/20260000 00580	2026 926 21607	847,00 €
AXIALTIC SOLUCIONES TECNOLOGIC AS, S.L. B87716510	'2026/264'	20/10/2026	21/10/2026	L01280151 -FACT- 2026-5056	C. MENOR 68/2026 - AGOSTO/26 - Mmto sistema integral de retransmisión y video-actas - INF DESFAV COMPRAS - OFI-REC 62-26 - GESTIONA 21293/2026	2/20260000 00580	2026 926 21607	847,00 €
TOTAL								1.694,00 €

Así visto, ante dicha situación, y comprobada por esta Intervención la omisión función Interventora, de acuerdo con el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se informa de esta situación al órgano gestor, comunicándole a su vez que, unido al correspondiente informe, se hará llegar al Presidente de esta Entidad Local para que a la vista del mismo decida lo que proceda.

En el informe requerido se pondrá de manifiesto:

- 1. Acreditación de las prestaciones y justificación y valoración de que el precio, importe o cuantía propuesta se ajusta al de mercado, tarifas oficiales o importes reglamentarios,**





según proceda. (Se adjuntará acta de recepción, de conformidad, albarán o certificación expedida por el Jefe del centro, dependencia y organismo a quien corresponda recibir o aceptar las obras, servicios o adquisiciones, en las que se expresará haberse hecho cargo del material adquirido, especificándolo con el detalle necesario para su identificación, o haberse ejecutado la obra o servicio con arreglo a las condiciones generales y particulares que, en relación con ellos, hubieran sido previamente establecidas).

(Igualmente se acreditará el ajuste del precio, valor o importe de la propuesta al mercado o a la normativa pertinente, para lo cual podrán apoyarse en asesoramientos especializados, valoraciones técnicas o tarifas oficiales).

2. **Justificación de que la actuación se corresponde con el ejercicio de competencias municipales.**
3. **Explicación de haber llevado a cabo actuaciones vinculadas a obligaciones para las que no existe expediente alguno, prestaciones con informe desfavorable del Departamento de Compras, así como cualquier cuestión que, por su relevancia quiera ponerse de manifiesto.**
4. **Propuesta del Área Gestora al respecto, manifestándose sobre si:**
 - Es o no posible la restitución de lo recibido y/o la devolución de lo aportado.
 - Hay o no otros gastos acreditados, susceptibles de indemnización.
 - Es acreditable o no la buena fe del tercero afectado por la omisión.
 - Corresponde el abono de su valor (factura, retribución o liquidación) que evite un posible enriquecimiento injusto para la administración o por el contrario sería más conveniente la indemnización de los gastos que, por impago producirían.

La Interventora General

Fdo.: Victoria Eugenia Olivares Ruiz

*(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento.
Código de autenticidad y verificación al margen)*

